



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL LOS LOJAS**

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO SOCIAL Y ARTÍSTICO DIRIGIDO A GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y A LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL CANTON DAULE.

**LOS LOJAS
Mayo, 2024**

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280

¡Los Lojas se mueve al Cambio!

www.gadlosloja.gob.ec

Gadloslojas2014@gmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

NOMBRE DEL PROYECTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO SOCIAL Y ARTÍSTICO DIRIGIDO A GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y A LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE.

LUGAR DE ENTREGA

Institución: GAD PARROQUIAL LOS LOJAS

Provincia: Guayas

Cantón: Daule

Parroquia: Los Lojas

Dirección: Av. Antonio Morán Maruri y Río Daule

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas, siendo una institución pública, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y todo el marco jurídico aplicable.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas impulsa el desarrollo social, cultural y económico de la población, con la participación directa de la ciudadanía dentro de un marco de equidad, respeto, ética y transparencia, potencializando el talento humano, optimizando el uso de los recursos económicos y naturales mediante una gestión administrativa, operativa y financiera eficiente, eficaz y sostenible.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas busca rescatar la identidad cultural, arte, costumbres y tradiciones, y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida y bienestar de la población del cantón, mediante la generación de jornadas folclóricas, artísticas y recreativas, este proyecto no solo contribuye con una inyección económica necesaria al sector cultural, sino también de propiciar procesos de pensamiento y reflexión enfocados en rearticulaciones sociales y en el desarrollo de una cultura de solidaridad y resiliencia a través del arte.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Consideramos que sin desarrollo cultural no hay desarrollo local, no hay desarrollo local sin desarrollo cultural; y, porque el desarrollo cultural parte de una gran dosis de voluntad política.

Estrategia de Implementación del Servicio.

Las diferentes actividades están orientadas a brindar un servicio integral para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, garantizando el ejercicio y exigibilidad de los derechos a través de diferentes actividades como la articulación interinstitucional, la gestión a nivel familiar y comunitario y la atención directa.

Fisioterapias y Terapias ocupacionales para garantizar el Derecho a la salud. Las fisioterapias, les permite mermar el dolor de articulaciones o a nivel muscular, y las terapias ocupacionales, fortalecen su sistema nervioso, con el que controlan la concentración, memorización y movilidad de sus extremidades. En ocasiones, se entregan vitaminas y minerales.

Campañas permanentes de sensibilización abordando temáticas sobre el buen trato, salud y nutrición para adultos mayores, gestión de riesgos, erradicación de todas las formas de violencia.

Se fortalece el área cognitiva y brindar un reconocimiento adecuado a las sabidurías de los adultos mayores se incentivará la narración de cuentos y leyendas del sector, así también se propiciará un espacio para construir el rescate de la identidad del adulto mayor.

Análisis de la Situación Actual

Una de las principales preocupaciones en la parroquia, se relaciona con la presencia de factores sociales de riesgo que impactan negativamente en el bienestar y la salud de los adultos mayores, como la adicción a las drogas, el alcoholismo y problemas de salud. Lo que significa que, sin importar su estatus social, este grupo vulnerable de nuestra comunidad está expuesto a entornos perjudiciales y como resultado, la juventud actual tiende a dedicar su tiempo a actividades perjudiciales que están afectando tanto su propio bienestar como el de la sociedad en general.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Por tal motivo, la falta de espacios culturales, recreativos y sociales para niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, despierta un desinterés en su desarrollo y adquisición de conocimientos que les permitiría crecer y alcanzar su máximo potencial. Por otro lado, la inmadurez y los malos hábitos de ciertos adultos que los rodean fomentan comportamientos negativos, convirtiéndose en modelos a seguir para los niños y jóvenes que se están formando como individuos responsables.

Es deber del Estado, la Sociedad y las familias, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La Constitución de la República del Ecuador aprobada mediante referéndum en el año 2008, considera personas adultas mayores a aquellas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad. Prescribe que este grupo etario recibirá atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, así como protección contra toda forma de violencia.

Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 22 señala: “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.”

El numeral 24 del artículo 66 garantiza a las personas “El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad”.

El numeral 7 del artículo 276, establece: “Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural”.

El numeral 6 del artículo 277, determina que será deber del estado “Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada”.

De acuerdo al numeral 11 del Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador determina como deber y responsabilidad de las y los ecuatorianos: “Asumir funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la Sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley”.

Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas. En particular, el Estado tomará medidas de: 1. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social. 2. Desarrollo de programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.
2. Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, y asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva.
3. Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente.
4. Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer los Derechos y capacidades funcionales del adulto mayor, mediante la ejecución del proyecto de Promoción de los derechos de protección de los adultos mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, con la participación y coordinación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial los Lojas.

Objetivos Específicos

- Crear acciones y programas para promover el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores con el fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y capacidades.
- Mantener la funcionalidad e independencia de las personas adultas mayores, respetando sus características y niveles de desarrollo, fomentando la participación e integración social.
- Promover el rol de la familia y comunidad en el cuidado, protección y derechos de las personas adultas mayores y la corresponsabilidad intergeneracional.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- Fomentar la asociatividad, el uso adecuado y creativo del tiempo libre, ocio y recreación en las personas adultas mayores.
- Proveer cuidado directo a las personas adultas mayores usuarios/as del servicio, que presentan dependencia o requieren asistencia para la ejecución de sus Activar
- Mejorar o mantener hasta donde sea posible la capacidad funcional y mental de los usuarios, mediante intervenciones que incluyan procesos de rehabilitación terapia ocupacional y psicológica
- Ofrecer asesoramiento y asistencia a las personas adultas mayores y sus familias en su domicilio para contribuir a mejorar su calidad de vida, generando mecanismos de apoyo y desarrollo de capacidades y hábitos saludables.
- Capacitar a personas de la comunidad para desarrollar tareas y funciones de cuidados.
- Promover la independencia, autonomía e inclusión en la comunidad a través de la realización de diversas actividades, que tengan en cuenta los intereses y las necesidades de la persona adulta mayor.
- Desarrollar capacidades comunitarias para contribuir a la eliminación de barreras, sean éstas afectivas, de movilidad o físicas, que promuevan la protección y defensa de los derechos de las personas adultas mayores con y sin discapacidad, así como su participación activa dentro de las actividades de su comunidad.

JUSTIFICACIÓN

Las personas mayores (de 65 años o más) son el grupo de población de más rápido crecimiento en el mundo. A escala mundial, la proporción de personas mayores aumenta en un 9% en 1994 al 12% en 2014, y se espera que alcance el 21% en 2050. Durante los años 1994 y 2014, Así registro el mayor crecimiento del número de personas mayores (225 millones), lo que representa casi las dos terceras partes (un 64%) del crecimiento mundial. Si bien el aumento del número de personas mayores fue más rápido en América Latina y el Caribe, seguida de África, la contribución de esas regiones al crecimiento mundial de la población de persona mayores (33 millones y 29 millones, respectivamente) fue relativamente pequeña y en conjunto solo representa un 17% (Organización de Naciones Unidas 2014).

- En el Ecuador en el 2010, la población de 65 años de vida o más fue de 940.905, lo cual representa el 6.5% de la población total de 16.144.000. Si bien este grupo de personas es representativo en el país, muchos de ellos son vulnerables, en la sociedad, debido al proceso de envejecimiento que se encuentra modulado por factores genéticos, ambientales y cambios fisiológicos asociados con el paso de la edad, que afectan principalmente a

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

la nutrición de los adultos mayores, quienes pueden presentar enfermedades crónicas no transmisibles como síndrome geriátricos específicos y pérdida de la capacidad para desenvolverse en forma independiente, que favorecen la presencia de diversos trastornos alimenticios. La desnutrición de la población Adulta Mayor, pueden ser causada por un limitado acceso a los alimentos, debido a las dificultades socio – económicas de los hogares, falta de información y conocimiento sobre buenos hábitos alimenticios y a los mismos cambios que sufre el adulto mayor como problemas de masticación o deglución, función gastrointestinal, polifarmacia, etc.

ALCANCE:

Con la realización de este proceso se está garantizando el derecho a desarrollar la capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de actividades culturales, deportivas y artísticas, construyendo y manteniendo la identidad cultural y deportiva viva al tener acceso a dichas expresiones diversas que garantice el buen vivir. Se espera la satisfacción de los adultos mayores con la presentación de estas actividades.

METODOLOGIA DE TRABAJO:

El proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO SOCIAL Y ARTÍSTICO DIRIGIDO A GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y A LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE, es la suma de actividades para promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez de la parroquial.

Para desarrollar debidamente el proyecto y conforme lo determina el sistema de contratación vigente se nombrará un proveedor de servicios con experiencia, quien deberá coordinar con el Administrador del Contrato, la provisión tanto de recursos logísticos y artísticos considerando las especificaciones del contrato.

El cronograma para la ejecución de los eventos del proyecto, lo establecerá el Administrador con el visto bueno o autorización del presidente del GAD Parroquial, el mismo que el contratista deberá respetar y cumplir a cabalidad.

El contratista deberá acogerse a las exigencias legales del contrato en características y tiempos de entrega conforme lo planificado por el Administrador del contrato. Para la correcta ejecución del proyecto, se realizarán reuniones entre el Administrador del Contrato y el contratista, para asegurar la calidad y cumplimiento de cada servicio. Para desarrollar debidamente el proyecto el contratista es quien deberá coordinar con el Administrador del Contrato para la





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

provisión tanto de recursos logísticos como artísticos. El contratista deberá coordinar las actividades y brindar el apoyo logístico para el evento, antes durante y después del mismo. El desarrollo del temporizado estará a cargo del Administrador del Contrato

El Administrador de la orden de servicio coordinará con el contratista la fecha de realización de cada actividad, el mismo que debe ser en mutuo acuerdo.

Durante el desarrollo de las actividades, el personal de logística del proveedor estará presente hasta la culminación del mismo, a fin de atender con los requerimientos previstos para la realización de cada actividad.

Todas las acciones deberán ser coordinadas y autorizadas por el Administrador/a de la orden de servicio.

El administrador de la orden de servicio. Será el responsable de la ejecución del contrato y velará por el cumplimiento de todos los productos y servicios a entregar.

El servicio del adjudicatario se realizará en la parroquia los Lojas, con la participación de la ciudadanía, autoridades y servidores.

Información que dispone la entidad

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial los Lojas, pondrá a disposición del adjudicatario toda la información necesaria para la ejecución de su trabajo, de acuerdo a lo descrito en la metodología de estos TDR.

SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

ITEM	CPC	SERVICIO
1	962200561	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO SOCIAL Y ARTÍSTICO DIRIGIDO A GRUPO DE ANTENCION PRIORITARIA Y A LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL CANTON DAULE.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- Actividades recreativas (giras de turismo recreacional y de compartimiento de experiencias con los adultos mayores.)

Cuadrilátero de 6x6mt	1
Tarima de 6x6escalonada	1
Escalera de acceso	2
SISTEMA DE AUDIO	
Parlantes Line Array	6
Subs Bajos	2
Monitores de Piso	2
Consola Digital de 8 C	1
Micrófonos Inalámbricos	2
Cajas Directas	2
Stand de Instrumentos	2
Laptop de Set + Interfaz de audio con RTA	1
Cableado Necesario	
VIDEO LED	
Pantalla Led de 4x3m + Procesador de Video y Laptop	1
Computador	1
Cámara de video	1
Cableado Necesario	
Cableado Necesario	
OTROS	
Generador Eléctrico de 125Kva	1
Carpas de 6x6	5
SHOW	
Animador Local	1
Participación Artística Local	2
Participación Artística Nacional: Tipo Solista o Duo	2
MENAJE	
Sillas	400
Mesas	80
Decoración	1
Servicio de Katering	400





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

--	--

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de este contrato será de Dos (2) DIAS una vez se encuentre aceptada por parte del proveedor la respectiva orden de Compra emitida por la institución.

PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial, se determinará con el análisis de precios o estudio de mercado que arrojen las cotizaciones recibidas en el portal de compras en la herramienta necesidades de ínfima cuantía.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Pago contra entrega total del servicio, previo la entrega de factura e informes de actividades/servicios, de acuerdo a lo requerido; informe del área requirente que manifieste la conformidad a entera satisfacción con el servicio recibido.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- Verificar los documentos que el proveedor debe presentar, de conformidad con los intereses institucionales, en un plazo máximo de 2 días.
- Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de los servicios.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de los Términos de Referencia en cuanto a los servicios esperados.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

- La omisión de cualquier detalle que deba formar parte de la orden de servicio, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos.
- Por consiguiente, no podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente Términos de Referencia y condiciones de la orden de servicio.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y contratiempos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo de la orden de servicio.
- Cumplir con el objeto de la orden de servicio en la forma y tiempo pactado.
- Además de las obligaciones ya establecidas en estos términos de referencia, el PROVEEDOR está obligado a cumplir con cualquier condición que se derive natural y legalmente del objeto de la orden de servicio y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- Todo lo señalado en los Términos de Referencia.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a que se deriven de la orden de servicio suscrita.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR HUACON PACHAY Tnlgo. Julio César Huacón Pachay SECRETARIO GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA Lcdo. Kevin Alfredo Maruri Correa PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

